



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

RESOLUCIÓN No. FOSALUD 2023-006

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

El día doce de abril del año en curso se recibió solicitud a nombre de _____ iniciando trámite de acceso a la información pública, requiriendo:

- 1-Cantidad de ingenieros biomédicos que se encuentran laborando dentro de la Institución. Favor indicar año de inicio de funciones, sexo y si posee junta de vigilancia ante el CSSP.
2. Nombre del puesto, salario y funciones principales en el que se desempeñe cada ingeniero biomédico (si hay más de un ingeniero por cada puesto favor indicar la cantidad por sexo).
- 3-Cantidad de equipos médicos que posee la institución
- 4-Cantidad de personal que se encarga del mantenimiento de equipo médico (incluyendo jefes, supervisores, técnicos u otros cargos).

En vista que la solicitud presentada cumplió con los requisitos señalados en los artículo 66 LAIP y 54 RELAIP, se procedió a su trámite.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, así como resolver sobre las solicitudes de información solicitada por los mismos.

El artículo 6, literal "c", define Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

Así mismo el artículo 2, de la antes mencionada Ley, establece que "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".- Por lo tanto se direccionó al área correspondiente requerimiento de información, obteniendo respuesta oportuna.

Por tanto, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 6 literales "c", art. 2 de la LAIP, resuelvo:

1. **Conceder acceso** a la información en los términos que ha sido solicitada.

NOTIFIQUESE Y CÍTESE al interesado para entrega de los documentos.



Lic. Marta Carolina Arce de Ramírez
Oficial de Información
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

FOSALUD	
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA	
HORA:	7:53 aye
FECHA:	27/04/2023
FIRMA:	<i>Marta Arévalo</i>
NOMBRE:	Marta Arévalo

MEMORANDO

Para: Licda. Marta Carolina Arévalo de Ramírez
Oficial de Información

De: Dr. Oswaldo Izaguirre
Jefe Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas.

A través de: Dr. José Ángel Portillo
Gerente Técnico.

Asunto: Respuesta a Requerimiento de información pública.

Fecha: 06 de abril de 2023.

Oswaldo Izaguirre

José Ángel Portillo

GT-UMET. No.2023-146

Reciba un cordial saludo,

Por este medio le remito la respuesta al requerimiento de información pública No. Fosalud 2023-006, de acuerdo con el detalle siguiente:

1-Cantidad de ingenieros biomédicos que se encuentran laborando dentro de la Institución.


Fosalud cuenta con 1 profesional en Ingeniería Biomédica, el inicio de sus funciones fue en diciembre del año 2020, de sexo masculino, con número de Junta de Vigilancia J.V.P.M- 123, ante el Consejo Superior de Salud Pública.

2. Nombre del puesto, salario y funciones principales en el que se desempeñe cada ingeniero biomédico.

Puesto:	Técnico Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas / Equipos y Dispositivos
Salario	\$ 2,000.
Unidad Inmediata:	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Medicas
Funciones básicas:	-Contribuir con los objetivos institucionales según el Plan Operativo Anual (POA) de la UMET, realizando las actividades operativas y administrativas para garantizar el cumplimiento de indicadores y



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	<p>realizar acciones de mejora si las hubiere y que permitan obtener los resultados esperados según el POA.</p> <ul style="list-style-type: none">-Mantener actualizado el registro sistemático de las actividades de conservación y mantenimiento de los equipos y dispositivos médicos de la institución; Identificando las necesidades de sustitución y recambios programados, acorde a la normativa institucional. Elaborando diagnóstico situacional de los bienes y servicios en base a estándares e indicadores de medición.-Participar de los aspectos Administrativo-Técnicos, relacionados a los procesos de compra, incluyendo revisión de especificaciones técnicas, usos terapéuticos, de acuerdo con las responsabilidades y competencias relacionados a la Gestión de equipos y dispositivos Médicas.-Apoyar en el desarrollo de actividades de tecnovigilancia, relativas a los equipos y dispositivos médicos en los establecimientos de la red Fosalud, para garantizar el cumplimiento de normativa vigente aplicable.-Realizar otras funciones al cargo que le sean encomendadas por la jefatura inmediata, según planes y objetivos institucionales.
---	--

3-Cantidad de equipos médicos que posee la institución:

Según inventario realizado en el año 2022.

DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
ASPIRADOR DE SECRECIONES OROFARÍNGEO	21
BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	216
BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO	52
BOMBAS DE INFUSION	12
ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES	70
EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE	30
DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	76
ESTERILIZADOR ELECTRICO DE GABINETE	129
ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	36
MONITOR DE SIGNOS VITALES	35
VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	6
SELLADORA DE EMPAQUES PARA ESTERILIZACIÓN	168
EQUIPO ALCOTEST PORTATIL DE CELDA DE COMBUSTION DE USO PROFESIONAL	4
UNIDAD DENTAL	75

GERENCIA TECNICA. UNIDAD MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
Teléfono: 2528-9700 Fax: 25289723
www.fosalud.gob.sv



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

4-Cantidad de personal que se encarga del mantenimiento de equipo médico (incluyendo jefes, supervisores, técnicos u otros cargos.

Actualmente se cuenta solo con un Ingeniero biomédico, encargado de coordinar las actividades de mantenimiento de equipo médico y odontológico.

Las actividades son realizadas por medio de una contratación de servicios de mantenimiento a empresas privadas, donde el ingeniero biomédico administra el contrato y verifica el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de todo el equipo propiedad FOSALUD.

Atentamente.